

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Delitos contra el Medio Ambiente		
Tipo:	Optativa	Créditos ECTS:	3
Curso:	4	Código:	6155
Periodo docente:	Octavo semestre		
Materia:	Fenomenología Criminal		
Módulo:	Criminología		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Medioambiental constituye una aproximación al Derecho ambiental que resulta aplicable en nuestro país, teniendo en cuenta las Directivas ambientales comunitarias europeas. Se analizan las principales técnicas jurídicas en la materia y la legislación aplicable. Esta

asignatura ofrece al estudiante los conocimientos necesarios para interpretar, manejar y aplicar la legislación de protección ambiental. Se analiza el régimen jurídico básico de los principales instrumentos de tutela ambiental (evaluación de impacto ambiental, control integrado de la contaminación, responsabilidad ambiental, legislación sectorial, etc.).

OBJETIVO

Conocer y comprender las instituciones fundamentales del derecho del medioambiental, de su ordenamiento y de sus principales técnicas de protección.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del Grado

CONTENIDOS

TEMA 1. Bases del Derecho ambiental (evolución histórica, fuentes y principios)

1. Introducción al Derecho y sus fuentes; 2. Derecho Administrativo y Derecho Comunitario. 3. La noción de Estado y de Administración pública. Organización, estructura, funciones y potestades de la Administración. 4. El concepto de Derecho ambiental. 5. Fuentes del Derecho ambiental. 6. Principios ambientales: prevención; corrección en la fuente; quien contamina, paga; precaución; integración; El desarrollo sostenible. 7. El Derecho comunitario ambiental; 8. La protección ambiental en la Constitución Española. El artículo 45 CE. Significado y Alcance. 2. La distribución de competencias publicas en materia ambiental: A) Competencias de la Administración estatal; C) Competencias de las Comunidades Autónomas; D) Competencias municipales.

TEMA 2. Tipología de técnicas jurídicas de protección ambiental

1)La regulación ambiental; 2) Las licencias y autorizaciones; 3) Vigilancia e inspección; 4) La información y participación de los ciudadanos en la protección ambiental; 5) Técnicas represivas: A) sanciones administrativas; B) sanciones penales: el delito ecológico; 6) Fomento. Ayudas y Subvenciones. Compatibilidad con el principio quien contamina, paga; 7) Instrumentos económicos o de mercado. 8) Breve referencia al Derecho Privado.

TEMA 3. Evaluación de impacto ambiental

1. Origen y características. 2. La normativa estatal y autonómica. 3. Evaluación de proyectos: A) Ámbito

de aplicación; B) Procedimiento; C) La Declaración de Impacto ambiental. Aspectos competenciales; 4.- Evaluación estratégica: A) Ámbito de aplicación; B) Procedimiento; C) Alcance del informe de sostenibilidad ambiental y de la memoria ambiental.

TEMA 4. Prevención y control integrados de la contaminación

1) Legislación; 2) Ámbito de aplicación; 3) Técnicas protectoras: a) La autorización ambiental integrada: procedimiento; Las mejores técnicas disponibles; dimensión temporal; b) Inspecciones, c) Sanciones, d) Inventarios de emisiones contaminantes.

TEMA 5. Responsabilidad medioambiental

1) Normativa; 2) Fundamento; 3) La insuficiencia del régimen de la responsabilidad extracontractual ; 4) El sistema establecido en la Ley 27/2006: A) Características; B) Concepto de daño medioambiental; C) Obligados a la prevención y reparación ambiental; D) Actividades afectadas.

TEMA 6. Protección de la Biodiversidad. Espacios Naturales Protegidos

1) Normativa comunitaria europea: las ZEPAS y LICs. 2) Normativa estatal. La Ley de Patrimonio Natural y de protección de la biodiversidad: a) Figuras básicas de protección: Parques, Reservas naturales, Monumentos naturales y Paisajes Protegidos; b) Instrumentos de ordenación: Directrices y Planes de Ordenación de los Recursos Naturales; c) Instrumentos de gestión: los Planes Rectores de Uso y Gestión.

TEMA 7. Legislación sectorial

1) Legislación en materia de aguas; 2) Legislación en materia de contaminación atmosférica; 3) Legislación de residuos; 4) Legislación en materia de contaminación acústica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

ACTIVIDADES PRESENCIALES Clases Expositivas: Exposición de una visión teórica de los temas incidiendo en aquellos conceptos clave para la comprensión de los mismos. El estudiante participará previamente en la preparación de algunos temas teóricos. Asimismo, se le indicará al estudiante aquellos recursos más recomendables para la preparación posterior del tema en profundidad. Resolución de Ejercicios: El estudiante se enfrenta con supuestos prácticos y el profesor se encargará de guiarle en todo momento. Una vez concluido el trabajo, los supuestos serán corregidos y analizados por los mismos estudiantes en clase. Trabajos en equipo: Presentación y exposición de trabajos eminentemente prácticos elaborados en equipo, que se expondrán oralmente al conjunto de la clase, para profundizar en los principios didácticos fundamentales. Tutoría personalizada: Consiste en la atención individual al alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar las dudas que hayan surgido. También se orienta al alumno sobre todos los elementos que conforman el proceso de aprendizaje. Tutoría grupal: Consiste en la supervisión de los estudiantes que trabajan en equipo para el desarrollo del mismo. Pruebas intermedias de evaluación y Examen Final: El alumno realizará al menos dos pruebas individuales de evaluación sin previo aviso y el examen final en la fecha oficial que indique la carrera, ambos por escrito, que computarán para la evaluación final.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES Estudio teórico: Estudio de los contenidos de carácter teórico del programa, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación y localización. Estudio práctico: Resolución de supuestos prácticos, de forma que la actividad del estudiante se centra en el análisis, elaboración y retorno de la información. Dichos supuestos prácticos serán recogidos por el profesor aleatoriamente. La solución de los mismos será publicada en el aula virtual para su comprobación por parte del alumno. Trabajo en equipo: El alumno se reunirá con los miembros de su equipo para el diseño y desarrollo del trabajo a presentar en clase. Trabajo virtual en red: Espacio virtual diseñado por el profesor donde el alumno podrá trabajar conjuntamente con otros compañeros, participar en foros organizados por el profesor y mantener tutorías virtuales

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Mediar y contribuir a solucionar de forma constructiva conflictos, gestionando de forma adecuada las relaciones interpersonales

Competencias específicas

Analizar y evaluar el impacto y los efectos reales de la intervención penal y su coste social

Utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social, combinando distintos diseños de investigación, recogida de datos, elaboración y contrastación de hipótesis e interpretación de resultados

Comprender y valorar la influencia de las características psicológicas, del entorno psico-social y los procesos

psicopatológicos y psicosociológicos relacionados con la conducta criminal y con los procesos de victimización

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce las principales técnicas legales de protección ambiental y de las competencias de las distintas Administraciones públicas en materia de protección ambiental.

Resuelve casos prácticos de carácter básico.

Analiza de textos y fuentes jurídicas.

Maneja diferentes fuentes jurídicas, doctrina, jurisprudencia y legislación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Examen Final: 70%
- Trabajos, lecturas, exposiciones, resolución casos prácticos: 20%
- Asistencia y participación activa en clase: 10%

1. Los exámenes serán escritos como regla general.
2. Dependiendo de la evolución del grupo, se valorará la posibilidad de realizar un examen parcial a lo largo del semestre, que será liberatorio, y un examen final. Los alumnos que no superen el examen final se examinarán en convocatoria extraordinaria de la totalidad de la asignatura con independencia de la calificación que pudieren haber obtenido en el examen parcial.
3. El régimen es de evaluación continua en convocatoria extraordinaria y siguientes. A la hora de evaluar a los alumnos el profesor tendrá en cuenta tanto la nota obtenida en los exámenes realizados 70% como el trabajo de los alumnos durante el todo el curso 30%.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Examen Final: 80%
- Trabajos, lecturas, exposiciones, resolución casos prácticos: 20%

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS CON DISPENSA ACADÉMICA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 80% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

TRABAJOS: 20% de la nota final. El alumno se pondrá en contacto con el profesor para la asignación del trabajo.

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS. En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES. Artículo 13. Autenticidad y honestidad: 1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar. 2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos. 3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia. En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo y exámenes de convocatoria ordinaria y extraordinaria, siempre que haya una redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes.

ADVERTENCIA POR RAZONES SANITARIAS: SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REMOTO: EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70% EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO: 20% PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO: 10% Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la

UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica